



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 1106
EXPEDIENTE N° 4025- 01404/08**

NEUQUÉN 21 AGO 2008

VISTO:

La solicitud de creación de horas cátedra de Educación Física, presentada por la Dirección de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 5 de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Educación Física se conforma en grupos de varones y mujeres, a los que se les asigna número y letra, según corresponda, para la identificación de la vacante;

Que dichos grupos pueden estar formados por alumnos de distintos cursos y divisiones, lo que conlleva a la necesidad de crearlos, independientemente de la creación de cursos;

Que el Establecimiento Educativo ha incrementado su matrícula;

Que se cuenta con el aval de la Supervisora de Educación Física;

Que la Dirección General de Educación Física considera necesaria la creación de grupos de Educación Física;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) CREAR a partir de la firma de la presente, las horas cátedra de Educación Física - DAD 6- en el Establecimiento Educativo del Nivel Medio, según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 5 DE
NEUQUÉN**

✓ Tres (03) horas cátedra Educación Física- Mujeres- Grupo "G" Turno "E"

2º) DETERMINAR, que la creación de horas cátedra detalladas en el Artículo 1º) de la presente norma legal está contemplada en el Decreto N° 1157/08.

ES COPIA

Waud
ANA MARÍA GARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



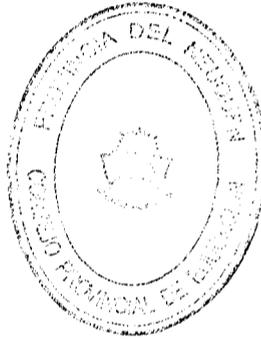
**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 1106
EXPEDIENTE Nº 4025- 01404/08**

- 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.9; SA.02; UO.3; PRG.34; SUB.7; FIN.3; FUN.4; Sfun.7; INCISO 1; PPAL.2; FUPI 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4º) ESTABLECER** que por la Dirección General de Educación Física, se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 5º) REGISTRAR,** dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación e información Educativa; Dirección General de Finanzas; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección General de Planificación Educativa; Dirección de Sueldos; Dirección de Base de Datos; Dirección General de Enseñanza Media; Junta de Clasificación – Rama Media; Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 4) . CUMPLIDO, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

Maria
~~ANA MARÍA CARRASCO~~
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAUSA RUIZ
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN
C. P. E. - NQN
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. SILVANA CINAT
Vocal Consejos Escolares
C. P. E. - NQN